

ORDENANZA Nº: 5331/16.-

Ramallo, 21 de abril de 2016

VISTO:

El Contrato de Locación, a suscribirse entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Ernesto Adolfo MALACALZA**; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tiene como finalidad la *locación de un galpón de 120 m², ubicado en la Circ. V, Secc. A, Mz. 4, Parc. 8 "a", Part. 5632 de Villa General Savio – Partido de Ramallo*; el cual será destinado a guardar maquinarias útiles y enseres correspondientes a la Delegación Municipal de la citada localidad;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal, mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el ----- **Contrato de Locación**, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Intendente Municipal **Sr. Mauro David POLETTI - D.N.I. Nº 23.607.992** y por la otra el **Sr. Ernesto Adolfo MALACALZA – D.N.I. Nº 12.028.188**; obrante a fojas 6 del **Expediente Nº 4092-12433/16**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACIÓN

----- En la ciudad de Ramallo a los días del mes de del año dos mil dieciséis, entre el Sr. **ERNESTO ADOLFO MALACALZA**, DNI Nº **12.028.188**, domiciliado en Simón Sánchez s/nº de Villa General Savio, en adelante "**EL LOCADOR**" por una parte; y por la otra parte la Municipalidad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Don MAURO DAVID POLETTI** y en adelante "**LA LOCATARIA**", con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de la localidad de Ramallo, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA) El **LOCADOR** da en locación a la **LOCATARIA** un galpón de 120 m2 ubicado ----- en **Circ. V, Secc. A, Mz. 4, Parc. 8 a, Part. 5632** de Villa General Savio para ser destinado a guardar maquinarias útiles y enseres de la Delegación de Villa General Savio (camioneta, tractores, batán de combustible, motoniveladora, herramientas, etc.).----

SEGUNDA) El término de este contrato es de DOCE (12) meses, contando desde el ----- día 1º de abril de 2016, por lo que su vencimiento se operará el día 31 de marzo de 2017.-----

TERCERA) El precio se fija en la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00)** ----- por los primeros seis meses (abril a setiembre) y la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (2.415,00)** por los seis meses restantes (octubre a marzo), pagaderos por mes adelantado del 1º al 10 de cada mes en Tesorería de la Municipalidad.

CUARTA) La **LOCATARIA** recibe el local y sus correspondientes llaves, desocupado y en ----- buen estado de aseo y conservación.-----

QUINTA) LA **LOCATARIA** destinará el local exclusivamente para guardar maquinarias, ----- herramientas como así también como depósito de distintos materiales de usos diario necesario para el normal funcionamiento de la Delegación Municipal de Villa General Savio y no podrá cambiar su destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del **LOCADOR**; las mejoras que la **LOCATARIA** hiciere, de cualquier naturaleza que fueren, quedarán a beneficio de la propiedad sin que la misma pueda reclamar indemnización alguna por ese concepto. -----

SEXTA) Los gastos de Energía Eléctrica, Agua Corriente, Alumbrado, Barrido y Limpieza, ----- e Impuesto Inmobiliario durante el término de la locación serán por cuenta del **LOCADOR**. Serán por cuenta de la **LOCATARIA** la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores provocados por su uso. La **LOCATARIA** dará inmediata cuenta al **LOCADOR** de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad.-----

SÉPTIMA) La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, ----- dará opción al **LOCADOR** a resolver el contrato y a exigir el desalojo de la propiedad locada, en los términos y condiciones fijados en el Artículo 1219 del C.C.-----

OCTAVA) Transcurridos los seis primeros meses del presente contrato, la **LOCATARIA** ----- podrá resolverlo mediante comunicación fehaciente al **LOCADOR** con treinta (30) días de anticipación.-----

NOVENA) Para todas las cuestiones emergentes del presente o su interpretación, los fir- ----- mantes se someten a la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos con competencia en la materia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

DECIMA) Para todos los efectos legales, los firmantes constituyen los siguientes domi- ----- cios especiales, en los que serán válidas todas las notificaciones, emplazamientos y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos: **EI LOCADOR** en la calle Simón Sánchez s/nº de Villa General Savio (Bs. As.). **LA LOCATARIA** en la calle San Martín y Belgrano de Ramallo. (Bs. As.).-----

